

DEPARTAMENTO DE ORDENACION TERRITORIAL,
OBRAS PUBLICAS Y TRASPORTES

1212 *CORRECCION de errores de la Orden de 3 de septiembre de 1990, del Departamento de Ordenación Territorial, Obras Públicas y Transportes, por la que se otorgan determinadas ayudas para renovación de flota en servicios regulares de transporte de viajeros por carretera, y para rutas de transporte establecidas por la Diputación General de Aragón.*

Advertidos errores en la publicación de la citada Orden, inserta en el «Boletín Oficial de Aragón», número 111, de 21 de septiembre de 1990, se procede a formular las oportunas correcciones.

En las páginas 3193 y 3195, Sumario de la disposición, donde dice «... y para rutas de transporte establecidas por la Diputación General de Aragón», debe decir «... y para adquisición de vehículos afectos a contratos programa para rutas de transporte establecidas por la Diputación General de Aragón».

En la página 3196, punto 2º, donde dice «... en el artículo 2º de la Orden 20-20-90», debe decir «... en el artículo 2º de la Orden 20-2-90».

En igual página, Anexo, en el apartado a) donde dice «Servicio: Muniesa-Zaragoza», debe decir «Servicio: Muniesa-Calamocho» y en el apartado b), Ruta concertada: Los Pintanos-Val de Onsella-Campo Real, donde dice «Prestatario: Matías Landa Muriel», debe decir «Prestatario: Matías Landa Muriel».

V. Anuncios

a) Subastas y concursos de obras y servicios públicos

DEPARTAMENTO DE AGRICULTURA, GANADERIA Y MONTES

ANUNCIO del Departamento de Agricultura, Ganadería y Montes, por el que se convoca a la licitación, por el sistema de subasta, de las obras que se citan.

El Departamento de Agricultura, Ganadería y Montes de la Diputación General de Aragón anuncia la licitación, por el sistema de subasta, de las siguientes obras:

Expediente H/00839. 2ª Repoblación en 110 Has. en el monte «Artaso» número 1037 del Elenco, de la pertenencia del Estado, cuyo presupuesto es de 24.993.099 pesetas.

Año 1990: 13.591.241 pesetas.

Año 1991: 11.401.858 pesetas.

Clasificación exigida: Grupo K, Subgrupo 6, Categoría «d».

Expediente H/00826. Construcción de 800 metros lineales de escollera en el torrente «La Simierre», término municipal de Plan (Huesca), cuyo presupuesto es de 12.826.481 pesetas para la anualidad de 1990.

Clasificación exigida: Grupo E, Subgrupo 7, categoría «c».

Expediente Z/00461. Repoblación forestal de 50 Has. en el monte «Vuelta de la Magdalena» número 82 de U.P., término de Caspe, cuyo presupuesto es de 10.886.629 pesetas, distribuido en las siguientes anualidades:

Año 1990: 8.062.181 pesetas.

Año 1991: 2.824.448 pesetas.

Clasificación exigida: Grupo K, Subgrupo 6, categoría «c».

Los Pliegos de Cláusulas Administrativas, así como los Proyectos están a disposición de los interesados, para su examen, durante el plazo de presentación de proposiciones, los días y horas hábiles de oficina (excepto sábados), en la Dirección

General de Ordenación Rural, Edificio Pignatelli, paseo María Agustín, 36, Zaragoza, Sección de Contratación y Seguimiento Económico, planta segunda, así como en las Delegaciones territoriales de Huesca, plaza Cervantes número 1, y Teruel, General Pizarro número 1, ambas dependientes de la Diputación General de Aragón.

Las proposiciones económicas se formularán de acuerdo con el modelo que se detalla en el Pliego de Cláusulas Administrativas.

Presentación de proposiciones: En mano, en el Registro General de la Comunidad Autónoma de Aragón, Edificio Pignatelli, paseo María Agustín 36, Zaragoza, hasta las doce horas, durante el plazo de veinte días hábiles (incluso sábados) contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial de Aragón».

Apertura de proposiciones: Tendrá lugar por la Mesa de Contratación del Departamento a las doce horas del tercer día hábil, siempre que no coincida en sábado, contado a partir del último día de presentación de proposiciones.

El importe del presente anuncio será por cuenta de los adjudicatarios de las obras antes mencionadas.

Zaragoza, 18 de septiembre de 1990.—El Director General de Ordenación Rural, José Vicente Lacasa Azlor.

DEPARTAMENTO DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO

ANUNCIO del Departamento de Industria, Comercio y Turismo, para proceder a la adjudicación, por el sistema de contratación directa de proyecto de construcción y montaje del Stand de la Diputación General de Aragón en FITUR' 91.

1. *Objeto:* Proyecto y diseño de decoración del stand de la Diputación General de Aragón en Fitur' 91, fabricación de los distintos elementos, suministro de mobiliario y enseres, instalación y transporte y desmontaje de los elementos, dirección y coordinación de la ejecución. Las características que debe reunir el stand se fijan en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que estará de manifiesto, durante el plazo señalado para la presentación de proposiciones, en los lugares indicados a continuación:

—Dirección General de Turismo, Edificio Pignatelli, paseo María Agustín, número 36, Zaragoza.

—Delegación Territorial de la Diputación General de Aragón en Huesca, plaza de Cervantes, número 3, Huesca.

—Delegación Territorial de la Diputación General de Aragón en Teruel, General Pizarro, número 1, 1º, Teruel.

2. *Presupuesto:* El presupuesto máximo es de veintidós millones de pesetas (22.000.000 de pesetas).

3. *Plazo de ejecución:* El stand deberá entregarse completamente instalado antes del día 21 de enero de 1991 en la Feria Internacional de Turismo de Madrid.

4. *Fianza definitiva:* El adjudicatario deberá constituir una fianza equivalente al 4 por 100 del presupuesto de licitación.

5. *Presentación de proposiciones:* Las proposiciones se presentarán en sobres cerrados y en ellas se incluirá:

—Sobre A: Documentación a aportar por los licitadores detallada en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

—Sobre B: Propuesta económica acompañada de los planos, maquetas y descripciones del proyecto.

Las proposiciones se entregarán en:

—Registro General de la Diputación General de Aragón, Edificio Pignatelli, paseo María Agustín, 36, Zaragoza.

6. *Plazo:* El plazo de presentación de proposiciones comienza el día siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de Aragón», y finaliza el día 31 de octubre de

1990. El acto público de apertura de plicas se celebrará en la sede del Departamento de Industria, Comercio y Turismo a las doce horas del primer día hábil siguiente a la fecha de terminación del plazo de presentación de proposiciones.

El importe del presente anuncio deberá ser abonado por el adjudicatario.

Zaragoza, a 20 de septiembre de 1990.—El Director General de Turismo, Salvador Domingo Comeche.

AYUNTAMIENTO DE CASTELLOTE

ANUNCIO del Ayuntamiento de Castellote (Teruel), sobre subasta de aprovechamiento de maderas en monte patrimonial.

El día que se cumplan veinte hábiles a contar del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de la Provincia», y si fuese festivo el inmediatamente siguiente, tendrá lugar en el Ayuntamiento de Castellote (Teruel), bajo la presidencia del Señor Alcalde o Concejal en quien éste delegue, la siguiente subasta de maderas:

A las doce horas, subasta del lote número 1 del Plan Ordinario de 1990, con tres mil (3.000) pinos *halepensis*, con un volumen inicial de 826 m.c. c/c, a resultas de la cubicación de la madera apeada, en el monte 109, denominado «Solana de la Vega y Bco. Tec.» de los montes propios o patrimoniales del barrio rural de Cuevas de Cañart perteneciente al municipio de Castellote.

Tasación base: 3.304.000 pesetas, no incluido el IVA aplicable.

Precio índice: 4.130.000 pesetas, no incluido el IVA aplicable.

Tasas: 86.457 pesetas, modificables según el resultado de la adjudicación y variación de tarifas aplicables.

Condiciones Facultativas: Regirá el vigente Reglamento de Montes y el Pliego de Condiciones Facultativas para regular la ejecución del disfrute en montes a cargo de la Sección de Conservación del Medio Natural, publicado en el BOP, número 71, de 13-6-1975.

Cubicación de la madera apeada: Se medirá la longitud y el diámetro al centro de todos los pies o trozas. En la longitud se considerará incluida la parte de tocón que exceda en 10 centímetros sobre el nivel más alto del suelo, y asimismo se medirá la punta hasta un diámetro de 8 centímetros.

Las mediciones de los diámetros se efectuarán con corteza.

No se descontará la madera chamosa, ni seca, ni cualquier otra característica anómala.

Diferencias de cubicación: Conocido el volumen con corteza del aprovechamiento, las diferencias resultantes a favor del rematante, serán abonadas en árboles con corteza de las mismas características de la subasta. Las diferencias a favor de la Entidad Propietaria, serán abonadas por el rematante antes de proceder a la extracción de la madera, ingresando el 85 por 100 en Arcas municipales y el 15 por 100 en los Fondos de Mejora del Monte.

Arrastre de la madera: El empleo de maquinaria quedará limitado exclusivamente a unas calles colectoras, fijadas para la operación.

Leñas de corta: Su importe se considerará incluido en el correspondiente a los productos maderables.

Plazo de ejecución del disfrute: Será de 18 meses a partir de la adjudicación definitiva.

Limpieza de la zona de corta: La zona de corta quedará limpia de todos aquellos productos procedentes del aprovechamiento que tengan un diámetro igual o superior a 3 centímetros, y para su realización se seguirán las instrucciones del personal de la Sección de Conservación del Medio Natural.

Esta operación deberá realizarse dentro del plazo indicado para el disfrute.

Epoca de corta del aprovechamiento: Pino silvestre: Todo el año natural, salvo el periodo comprendido entre el 15 de abril y el 15 de agosto.

Resto: Todo el año natural.

Extracción de la madera: El peso por eje que han de soportar las vías de servicio para la extracción de los productos será igual o inferior al fijado por la carretera que reciba el tráfico procedente del monte.

Todos los productos ya cortados de los aprovechamientos de pino silvestre deberán ser sacados de la zona de corta antes del día 31 de mayo.

Las proposiciones se presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, bien personalmente o en otro modo que admita la Legislación vigente, en día hábil y hasta el día anterior al que se celebre la subasta.

Todas las proposiciones deberán adjuntar los siguientes documentos:

—Resguardo acreditativo de haber constituido la garantía provisional (2 por 100 del precio base).

—Declaración jurada acreditativa de que el licitador no se halla incurso en causa de incapacidad o incompatibilidad para contratar con las Corporaciones Locales.

—Documento que acredite la identidad del licitador o, en su caso, la representación del mismo.

El rematante vendrá obligado con la adjudicación definitiva del aprovechamiento a la constitución de la garantía definitiva (4 por 100 del precio base).

Regirán para la celebración de la subasta, los Pliegos de condiciones vigentes, así como la Legislación en materia de contratación aplicable a las Corporaciones Locales por su correspondiente orden de prelación.

Sobre el precio del remate, se aplicará el IVA correspondiente.

Serán de cuenta del rematante, los gastos de anuncios, IVA y los que correspondan a otros Impuestos, Tasas y gastos de marcaje previos a la subasta, señalados por el COMENA, etc.

Castellote, a 29 de agosto de 1990.—El Alcalde-Presidente, Don Jesús Figueras Ramia.

b) Otros anuncios

DEPARTAMENTO DE SANIDAD, BIENESTAR SOCIAL Y TRABAJO

EDICTO del Servicio Provincial de Sanidad, Bienestar Social y Trabajo de Zaragoza, por el que se notifica a Don José Peña Murillo, la propuesta de resolución recaída en el expediente número 50.054/90.

Desconociéndose el actual paradero de Don José Peña Murillo, propietario de un obrador de pastelería, sito en calle Monpeón Motos, número 22 de esta capital, al que le fue iniciado expediente número 50.054/90, con arreglo a lo dispuesto en la vigente Ley de Procedimiento Administrativo y al amparo de la facultad atribuida por el artículo 4.1 del Decreto 18/84 de la Diputación General de Aragón de 1.3 (BOA número 8 del 15) habiendo sido notificada la providencia de incoación, pliego de cargos y propuesta de resolución.

El interesado tiene a su disposición copia literal de la propuesta de resolución, de la que no fue posible realizar la notificación reglamentaria, al ser devuelto por el servicio de correos, en cuatro ocasiones, el certificado y Tarjeta de «aviso de recibo» sin cumplimentar, por no ser habido ni el interesado, ni persona alguna que se hiciera cargo en su representa-